



LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de la Oficina de Contratación del Municipio de Duitama durante el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2018 y el 21 de mayo de 2020, no se suscribió contrato de obra pública con el CONSORCIO VIAL TUNDAMA (integrado por INTERPROYECTOS S.A.S., CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S y CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S.), diferente al contrato de Obra Pública No. COP-20180001.

Que el Municipio de Duitama, durante el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2018 y el 21 de mayo de 2020, no suscribió contrato de Obra Pública con la empresa DUCTOS DE COLOMBIA S.A.S.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024 con destino a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Duitama


MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ
Secretaria General

Elaboro: Clara M





PRUEBAS DE OFICIO - ORDINARIO LABORAL 2022 - 00128

Desde notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@duitama-boyaca.gov.co>

Fecha Lun 16/09/2024 8:37 AM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luisbalaguera73@gmail.com <luisbalaguera73@gmail.com>; MONICA PEREZ <monicaperez.alvarado@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (140 KB)

CERTIFICADO (2).pdf;

Doctora

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 2024-00128
Demandante: LUIS ALEJANDRO BALAGUERA
Demandado: DUCTOS DE COLOMBIA SAS, CONSORCIO VIAL TUNDAMA Y OTROS.

MARÍA ALEJANDRA RUMBO CAÑAS, actuando en calidad de apoderada judicial del municipio de Duitama me permito adjuntar constancia de la Secretaría General, de conformidad con la solicitud realizada en audiencia.

Cordialmente.